



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 009 2014 00499 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	JORGE ELIAS PEMBERTY ZAPATA
Asunto	REQUIERE PREVIO ACEPTAR CESIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	1913V

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan allegar dicha solicitud de forma completa.

Así mismo, se requiere para que la solicitud de cesión sea remitida desde el correo electrónico de la entidad cedente que se encuentra registrado en el RUES.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7321d97643abb1f6c93bca9cfc9a20f453d743fa39a5fa54896c5272ed503c64**

Documento generado en 11/08/2022 11:15:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>